



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 77-2022



"APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL INGRESO EXTRAORDINARIO POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL POR UN VALOR DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON 29/100 CENTAVOS, (RD\$6,937,083.29) DE LA CUENTA DE INVERSIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DEL SEGURO SOCIAL"

CONSIDERANDO: Que en atención a que la Ley Num176-07, del Distrito Nacional y los municipios del diecisiete (17) de julio del dos mil siete (2007), establece en su artículo 52, letra g), que el Concejo Municipal, que el órgano colegiado del ayuntamiento, tendrá a su cargo " La aprobación y modificación del presupuesto municipal..."

CONSIDERANDO: Que la presente comunicación obedece al hecho de que este honorable ayuntamiento de San Pedro de Macorís, conforme se extrae de la CERTIFICACION, expedida por la Tesorera Municipal Licda. Rosy Solis Morales, de fecha 9 de noviembre del año 2022, ha recibido una transferencia extraordinaria en la cuenta no.1102061392 del Banco del Reservas equivalente a **Seis Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ochenta y Tres Pesos con 29/100 centavos (RD\$6,937,083.29), destinado a la Cuenta de Inversión bajo el Programa de Construcción del Drenaje Pluvial del Seguro Social en el Municipio de San Pedro de Macorís.**

CONSIDERANDO: Que la referida transferencia constituye un hecho sin precedes, por lo que, este Honorable Ayuntamiento de San Pedro de Macorís no pudo prever este ingreso al momento de la formulación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022, por lo que se configura en un ingreso extraordinario no contemplado.

CONSIDERANDO: En ese orden de ideas, el artículo 339 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, plantea en su párrafo I lo siguiente: "... *Dicho aumento se financiará con cargo a1 superávit, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan*



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 77-2022



*efectuándose con normalidad, salvo que aquellos estén **destinados a una finalidad específica*** como en el caso de la especie.

CONSIDERANDO: En ese orden, el artículo 18, párrafo IV de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios establece que: "Los ayuntamientos podrán solicitar la delegación de determinadas competencias al Gobierno Central, respondiendo a la demanda de la población y a partir de la demostración de que pueden hacer un ejercicio de las mismas más eficiente, eficaz, transparente y participativa".

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista La Comunicación oficio SGEN-161-2022, remitida al Concejo de fecha 11 de noviembre del año 2022, por el Secretario General Licdo. Franklin Franco.

Vista: La CERTIFICACION, expedida por la Tesorera Municipal Licda. Rosy Solis Morales, de fecha 9 de noviembre del año 2022.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

Resuelve:

PRIMERO: APROBAMOS, como al efecto **aprobamos**, la Modificación Presupuestaria relativa a la asignación extraordinaria recibida por el Gobierno Central, por un monto de **Seis Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ochenta y Tres Pesos con 29/100 centavos (RD\$6,937,083.29)**, destinado a la Cuenta de Inversión bajo el Programa de Construcción del Drenaje Pluvial del Seguro Social en el Municipio de San Pedro de Macorís.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 77-2022



SEGUNDO: ORDENAMOS al Departamento Municipal de Presupuesto, que dirige el LIC. ROBINSON RODRIGUEZ CALZADO, a los fines de que proceda a hacer constar este ingreso en la cuenta de Subsidios Especiales y proceda a crear la partida presupuestaria de la obra de la manera siguiente:

PROGRAMA	CLASIFICADOR	FONDO	MODIFICACIÓN
Construcción Drenaje Pluvial del Seguro Social	272701-OBRAS URBANISTICAS	Gastos de Inversión	+RD\$6,937,083.29

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta Núm. 25-2022**, a los catorce (14) días del mes noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

